

OFICIO CIRCULAR IF/Nº

- ANT:** 1. Ordinario B572 N°735, de fecha 8 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud.
2. Ley N°19.966, que establece Régimen de Garantías Explícitas en Salud.
- MAT:** Informa sobre ampliación de indicación terapéutica de tocilizumab endovenoso (Actemra® e.v) en Covid-19.

Santiago, 21 FEB 2022

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)
A: DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD GERENTES GENERALES DE ISAPRES

1.- Mediante el Ordinario citado en el ANT. N°1, la Subsecretaría de Salud Pública informó a esta Superintendencia que tomó conocimiento que el Instituto de Salud Pública (ISP) evaluó y resolvió favorablemente una solicitud del Laboratorio Roche para ampliar la indicación terapéutica de uso de los productos de la línea Actemra® EV (Tocilizumab) en el tratamiento de la "enfermedad por coronavirus de 2019 (covid-19) en adultos hospitalizados, que estén recibiendo corticoesteroides sistémicos y necesiten oxigenoterapia o ventilación mecánica".

Agrega que el tocilizumab (Actemra® e.v) está indicado para el tratamiento de la artritis reumatoide y se encuentra garantizado en las GES, en el problema de salud N°63 Artritis Idiopática Juvenil en la presentación de administración endovenosa y que, a diciembre del 2021, existen 29 pacientes GES- Fonasa y 1 paciente GES- Isapre en tratamiento con tocilizumab endovenoso.

Refiere, asimismo, que actualmente se está estudiando la incorporación del referido medicamento como intervención farmacológica en las canastas de tratamiento del problema de salud en desarrollo Covid-19 en GES.

Finalmente, manifiesta que ante el escenario de escasez mundial de la línea de productos Actemra® (tocilizumab) informado por el Laboratorio Roche, y la ampliación de la indicación terapéutica de uso de tocilizumab endovenoso en pacientes que cursen cuadros graves de enfermedad causado por el virus SARS CoV-2, solicita resguardar, en las gestiones de abastecimiento con el proveedor, las unidades requeridas para garantizar el acceso y continuidad de tratamiento de los pacientes AIJ-GES beneficiarios de Fonasa o Isapre, con indicación de uso de Tocilizumab endovenoso.

2.- En virtud de lo señalado anteriormente y en consideración a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N°19.966, citada en el ANT. N°2, que establece que Fonasa y las Instituciones de Salud Previsional deberán asegurar obligatoriamente las Garantías Explícitas en Salud a sus respectivos beneficiarios, se ha estimado necesario poner en su conocimiento el referido Ordinario.

Atendidas las disposiciones legales citadas, el Fonasa y las Isapres deberán remitir el Ordinario B572 N°735, de la Subsecretaría de Salud Pública, a todos los Prestadores de Salud que conforman su Red GES.

Asimismo, las Isapres y Fonasa deberán asegurar a sus beneficiarios el acceso al tratamiento farmacológico con Tocilizumab, haciendo uso de todas las herramientas


que les proporciona el ordenamiento jurídico, para que los prestadores de la red respectiva proporcionen el referido tratamiento completo a sus pacientes.

3.- Las disposiciones del presente oficio circular entrarán en vigencia a contar de la fecha de su notificación.

Saluda atentamente a usted,


OSVALDO VARAS SCHUDA


INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)


FSF/MPA/MGH
TT TT

DISTRIBUCIÓN

- Director Fondo Nacional de Salud
- Gerentes Generales de Isapres
- Subdepartamento de Regulación
- Subdepartamento Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.

Se adjunta: Ordinario B572 N°735, de fecha 8 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud.



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN SANITARIA
 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE GARANTÍAS Y PRESTACIONES EN SALUD
 ETS/ESA/RDC/gam



SUPERINTENDENCIA DE SALUD
 OFICINA DE PARTES
 09 FEB 2022
 RECEPCION

1849

OFICINA DE PARTES
 NÚMERO DE HOJAS

Nº 02

ORDINARIO B572 N° 735/

ANT.: No tiene.

MAT.: Ampliación de indicación
 terapéutica de tocilizumab
 endovenoso (Actemra® e.v)
 en Covid-19.

Santiago, - 8 FEB 2022

DE : DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA
 SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SR. VALENTÍN DÍAZ GRACIA
 DIRECTOR CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL
 S.N.S.S-CENABAST

Junto con saludar, a continuación, se entrega información relevante con respecto a la ampliación de la indicación terapéutica de tocilizumab endovenoso (Actemra® e.v) en enfermedad por coronavirus (Covid-19) y su impacto en GES:

- Hemos tomado conocimiento en esta Subsecretaría, que recientemente el ISP ha evaluado y resuelto favorablemente una solicitud del Laboratorio Roche para ampliar la indicación terapéutica de uso de los productos de la línea Actemra® EV (tocilizumab) en el tratamiento de la "enfermedad por coronavirus de 2019 (covid-19) en adultos hospitalizados, que estén recibiendo corticoesteroides sistémicos y necesiten oxigenoterapia o ventilación mecánica". Los productos son los siguientes:

Registro	Nombre	Empresa	Principio Activo
B-2101/19	ACTEMRA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 200 mg/10 mL	ROCHE CHILE LTDA.	TOCILIZUMAB
B-2102/19	ACTEMRA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 400 mg/ 20 mL	ROCHE CHILE LTDA.	TOCILIZUMAB
B-2100/19	ACTEMRA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN 80 mg/4 mL	ROCHE CHILE LTDA.	TOCILIZUMAB

- El tocilizumab (Actemra® e.v) está indicado para el tratamiento de la artritis reumatoide y se encuentra garantizado en GES, en el problema de salud N°63 artritis idiopática juvenil en la presentación de administración endovenosa.



- A diciembre 2021, existen 29 pacientes GES-FONASA y 1 paciente GES-ISAPRE en tratamiento con tocilizumab endovenoso:

Producto	N° Pacientes GES		Distribución Mensual CENABAST
	FONASA	ISAPRE	
TOCILIZUMAB 80 MG/4 ML SOL. P/INF. FAM	7	0	10 unidades
TOCILIZUMAB 200 MG/10 ML SOL. P/INF. FAM	8	0	14 unidades
TOCILIZUMAB 400 MG/20 ML SOL. P/INF. FAM	14	1	9 unidades

- Adicionalmente, es del caso señalar que en línea con las recomendaciones clínicas basadas en evidencia (coronavirus/covid-19) emanadas desde MINSAL, actualmente se está estudiando la incorporación de tocilizumab endovenoso como intervención farmacológica en las canastas de tratamiento del problema de salud en desarrollo Covid-19 en GES.

Ante el escenario de escasez mundial de la línea de productos Actemra®(tocilizumab) informado por el Laboratorio Roche, y la ampliación de la indicación terapéutica de uso de tocilizumab endovenoso en pacientes que cursen cuadros graves de enfermedad causado por el virus SARS CoV-2, se solicita resguardar, en las gestiones de abastecimiento con el proveedor, las unidades requeridas para garantizar el acceso y continuidad de tratamiento de los pacientes AIJ-GES beneficiarios de FONASA o ISAPRE, con indicación de uso de tocilizumab endovenoso.

Sin otro particular, se despide cordialmente



Distribución:

- Gabinete Ministro de Salud
- Fondo Nacional de Salud – FONASA
- Instituto de Salud Pública de Chile – ISP
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Superintendencia de Salud

**NOMINA DE DOCUMENTOS
DESPACHADOS**

Emitido por : Oficina de Partes

3

Usuario : khenriquez

NOMINA : 2280291

Fecha Despacho: 08/02/2022

Hora Emisión: 17:03 Hrs.

Nro Interno	Nro Oficial	Nro Externo	Tipo Docto	Materia	Procedencia	Destinatario	Fecha Docto	Observación	Firma
1	735	0	Ordinario	Ampliación de indicación terapéutica de tocilizumab endovenoso (Actemra® e.v)en Covid-19. (CENABAST)	Oficina de Partes	Superintendencia de Salud	28/01/22	SE ENVIA 1COPIA S/A	
ID Documento: 2114558									

